

Barcelona, 25 de febrero de 1953

Sr. Don Antonio de la Torre

MADRID

Apreciado Don Antonio:

Mi carta de ayer se cruzó con la suya del 21 relativa a las transcripciones de los Reyes Católicos.

No voy a insistir en lo que tantas veces le llevo dicho sobre la absoluta cooperación de todos nosotros en sus planes y proyectos, singularmente para ayudarle a rematar su preciosa y apreciada colección documental. En este caso lo único que se plantea es un problema de personal.

Las Srtas. Font y Costa llevan cuatro años de becarias. Podrán llevar diez o doce más, esto no importa. Pero, ¿y después? ¿Qué solución puede ofrecérseles? En consecuencia, para ellas continuar en esta situación no es tentador, tanto más cuanto por su cuenta han empezado a situarse en el plan habitual en Barcelona: clases en Colegios, etc. Si Usted dice que no hay ninguna posibilidad de nombrarlas transcriptoras, ni de asegurarlas ningún plan estable para el futuro, es muy posible que se desentiendan de esta tarea.

Esa es una cuestión puramente personal. En cuanto a la mecánica actual de la Sección en Barcelona, lo único que les exijo, como tantas veces he dicho a quien ha querido escucharme, son seis horas semanales, o sea, considerando pagada la hora a diez pesetas. Todas las tareas de transcripción libre se pagan, por lo menos, a veinte, que es lo que yo dí a Costa el pasado curso para que me transcribiera cosas propias. A base de las referidas seis horas, y al no tener un plan previsto de trabajo por parte de Usted, se han dedicado a ultimar el famoso Índice del Zurita. Desde luego, les diré inmediatamente que se pongan a transcribir o cotejar lo suyo, tal como ya indiqué a Salavert. En esto lo único que me preocupa es prestarle la mayor colaboración.

En cuanto a sus preguntas, he de decir francamente que jamás me preocupé de las cuartillas que transcribían. Son chicas de buena fe que trabajan el tiempo que se les indica. Si a Usted no le convence el régimen de horas, podría preguntarles lo que desearían percibir por cuartilla. Ellas ignoran en absoluta los

términos de esta respuesta.

El caso de estas Srtas. es único. A los demás becarios se les concede una beca por dos años; hacen su tesis y sus trabajos; luego se les despide, y muy agradecidos. En realidad, trabajan todo el día por el Zurita, ya que prestan seis horas de servicio activo y cincuenta de investigación en el Archivo. Da lo mismo. Tal es el caso de Coll, Voltes, Giralt y Gubern. Pero con Costa y Font uno no sabe exactamente qué hacer.

Tal es el problema examinado desde todos los ángulos. Me parece que así dispondrá de datos suficientes para resolverlo con seguridad.

Desde luego, una vez se haya puesto en marcha el nuevo mecanismo de transcripción -que deseo pronto- no quiero asumir en absoluto responsabilidades de ningún orden respecto a ambas becas. Jamás ha dado buenos resultados una dirección bicéfala. Es mejor que Salavert se responsabilice en absoluto de todo: control, trabajo, pagos, etc.

Yo espero que usted hallará recursos para resolver una situación que, cual ésta, no tiene más pegos que la escasísima retribución que se da a unos becarios no corrientes "becarios-transcriptores" y la falta en absoluto de horizontes para ellos dentro del frondoso árbol del Consejo, en donde tantos y tantos perciben cantidades astronómicas para contemplar...las estrellas. De lo cual en esta misma Barcelona haya multiplicidad de casos que dichas becas pueden constatar al firmar sus nóminas.

Esperando sus decisiones, le saluda cordialmente su buen amigo,